



Municipalidad Distrital de Catacaos – Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 066 – 2023 – MDC

Catacaos, 17 de octubre del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS

VISTO:

El Informe N° 614-2023-MDC-GDS, del 19.Setiembre.2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; el Informe N° 051-2023/MDC-GDS-SGECDYR, del 11.Setiembre.2023, emitido por la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación; el Informe N° 202-2023/MDC.GAJ, de fecha 20 de setiembre del 2023, emitido por el Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley 27972, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el Artículo 5 del Decreto Supremo N° 156-2004-EF, señala que: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9 inc. 20. Señala que son atribuciones del Concejo Municipal "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 306-2014-MDC, se reconoce como destacado Artesano Cataquense, al Sr. Manuel More Coello, por su obra artística que ha logrado como la Replica de la Iglesia “San Juan Bautista de Catacaos”.

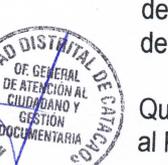
Que, a través de documento con registro de Tramite Documentario N° 3335, la Fam. More More, comunica a la Municipalidad Distrital de Catacaos su voluntad de donar la Replica la Iglesia “San Juan Bautista de Catacaos”, obra artística hecha por el Sr. Manuel More Coello, asimismo, solicitan que se garantice su conservación como legado a futuras generaciones.

Que, a través del Informe N° 614-2023-MDC-GDS, de fecha 19.Setiembre.2023, la Gerencia de Desarrollo Social, en atención al Informe N° 051-2023/MDC-GDS-SGECDYR, del 11.Setiembre.2023, emitido por la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, recomienda elevar al Pleno del Concejo Municipal la donación de la Réplica de la Iglesia San Juan Bautista de Catacaos, previo informe legal.

Que, el Gerente de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 202-2023/MDC.OGAJ de fecha 20 de setiembre de 2023, es de opinión que deberá elevarse al Pleno del Concejo Municipal, a fin de que se acepte la donación de la Réplica de la Iglesia San Juan Bautista de Catacaos.

Que, el Gerente Municipal Gerente remite a secretaria general el expediente con la finalidad de que se elevado al Pleno del Concejo Municipal.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 020-2023 de fecha 17 de octubre de 2023, con el voto **UNANIME** de los miembros del Concejo Municipal, se adoptó el siguiente:





Municipalidad Distrital de Catacaos – Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la donación de la Fam. More More a favor de la Municipalidad Distrital de Catacaos, consistente en la Réplica de la Iglesia San Juan Bautista de Catacaos, obra de arte confeccionada por el Sr. Manuel More Coello, en merito a los considerandos expuestos en el presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Desarrollo Social, implementar los mecanismos que garanticen la conservación de la citada obra artística.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Catacaos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
Econ. Eddy Johnny Cruz Flores
ALCALDE

